



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Tema 10 del programa provisional

GRUPO DE TRABAJO TÉCNICO INTERGUBERNAMENTAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

10.^a reunión

22-24 de junio de 2021

Opciones para la organización del trabajo futuro de la Comisión entre reuniones

ÍNDICE

| | Párrafos |
|---|----------|
| I. Introducción | 1-3 |
| II. Organización actual del trabajo de la Comisión entre reuniones | 4-15 |
| III. Desafíos para el trabajo de la Comisión entre reuniones | 16-26 |
| IV. Opciones para reforzar el trabajo de la Comisión entre reuniones | 27-51 |
| V. Procedimiento de creación de órganos auxiliares | 52 |
| VI. Orientación que se solicita | 53 |
| Apéndice I: Proyecto de mandato de los centros de coordinación nacionales para los recursos genéticos vegetales, acuáticos y forestales y la biodiversidad para la alimentación y la agricultura y de los coordinadores nacionales para los recursos zoogenéticos | |
| Apéndice II: Opciones para la organización del trabajo de la Comisión entre reuniones: repercusiones financieras y en materia de recursos humanos | |

Los documentos pueden consultarse en el sitio www.fao.org.

I. INTRODUCCIÓN

1. La Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (en adelante, “la Comisión”), en su 17.^a reunión ordinaria, solicitó a la Secretaría que “preparara un documento de opciones en el que se plantearan diferentes alternativas (y sus repercusiones financieras) para la organización futura del trabajo de la Comisión entre reuniones, para su consideración por los grupos de trabajo técnicos intergubernamentales (en adelante, “los grupos de trabajo”) y la Comisión en sus siguientes reuniones, a fin de:

- i) abordar de manera coherente, integrada y congruente la biodiversidad para la alimentación y la agricultura, incluidos los recursos genéticos de los microorganismos y los invertebrados;
- ii) estudiar la manera de mejorar la coordinación y la comunicación entre los grupos de trabajo de la Comisión, a fin de sensibilizar sobre las cuestiones subsectoriales y reforzar la coherencia respecto de los temas intersectoriales para abordar eficazmente la misión y los objetivos de la Comisión”.

2. Al adoptar el Plan de trabajo para la utilización sostenible y la conservación de los recursos genéticos de microorganismos e invertebrados para la alimentación y la agricultura (RGMI)¹, la Comisión solicitó a la FAO que presentara opciones con respecto a los aspectos específicos de su labor en materia de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura (RGAA) de microorganismos e invertebrados prevista para sus reuniones ordinarias 19.^a y 20.^a, para el debate en la siguiente reunión².

3. En este documento se ofrece una breve descripción de la organización actual del trabajo de la Comisión entre reuniones. En él se describen los retos enfrentados en el trabajo de la Comisión entre reuniones y se presentan opciones para abordarlos, señalando, entre otras cosas, sus repercusiones financieras, administrativas y en materia de recursos humanos.

II. ORGANIZACIÓN ACTUAL DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN ENTRE REUNIONES

4. En 1995, en respuesta a la Resolución 3/95 mediante la cual la Conferencia de la FAO acordó ampliar el mandato de la entonces Comisión de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura “para incorporar todos los componentes de la biodiversidad de interés para la alimentación y la agricultura”, el Consejo de la FAO aprobó los Estatutos de la Comisión. De conformidad con sus Estatutos, la Comisión tendrá una función de coordinación y se ocupará de los asuntos normativos, sectoriales e intersectoriales relativos a la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos de interés para la alimentación y la agricultura³.

5. Desde 1995, el trabajo de la Comisión entre reuniones se ha ido perfilando cada vez más en lo referente a: i) sus grupos de trabajo y sus otros órganos auxiliares; ii) los centros de coordinación o coordinadores nacionales; iii) los informes presentados por los Miembros y observadores; y iv) la Mesa, que, desde 2007, viene desempeñando una función muy activa al brindar orientación para la preparación de las reuniones de la Comisión.

Órganos auxiliares

6. El Consejo, al aprobar en 1995 los Estatutos de la Comisión, introdujo dos importantes cláusulas de habilitación que, actualmente, son esenciales en lo que atañe al trabajo de la Comisión entre reuniones. En concreto, autorizó a la Comisión a crear:

- “grupos de trabajo sectoriales intergubernamentales de carácter técnico (“grupos de trabajo sectoriales”), con una distribución geográfica apropiada, que le presten asistencia en relación con los recursos genéticos vegetales, animales, forestales y pesqueros”⁴;

¹ CGRFA-17/19/Informe, Apéndice E.

² CGRFA-17/19/Informe, párr. 95.

³ Estatutos de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, artículo 2.

⁴ Estatutos de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, artículo 4.

- “los órganos auxiliares que considere necesarios para desempeñar sus funciones con eficacia”⁵.

7. En 1997, la Comisión estableció dos grupos de trabajo sobre recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, en concreto, uno para los recursos zoogenéticos y otro para los recursos fitogenéticos⁶. En 2009, la Comisión creó un grupo de trabajo sobre los recursos genéticos forestales⁷ y en 2015 un grupo de trabajo especial sobre los recursos genéticos acuáticos⁸ para la alimentación y la agricultura, que en 2019 pasó a reunirse de forma periódica⁹.

8. En 1999, la Comisión creó un Grupo de contacto para avanzar en las negociaciones sobre la revisión del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos, que en 2001 condujo a la aprobación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura¹⁰. En el contexto de las negociaciones del Tratado, la Comisión convocó seis reuniones extraordinarias, seis reuniones de su Grupo de contacto en el intervalo entre las reuniones de la Comisión y una reunión de un grupo de trabajo de composición abierta, así como numerosas consultas informales.

9. En 2011, la Comisión estableció un Grupo de trabajo técnico especial sobre acceso y distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura¹¹, que en 2013 fue sustituido por el Equipo de especialistas técnicos y jurídicos en materia de acceso y distribución de beneficios (en adelante, “el Equipo de especialistas en ADB”)¹².

10. Ocasionalmente, la Comisión también ha solicitado el asesoramiento de grupos menos formales, como el Grupo de coordinadores nacionales para la biodiversidad para la alimentación y la agricultura, que se estableció con carácter especial en 2017 para examinar las necesidades y medidas identificadas durante la preparación del informe titulado “El estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo”, y el Grupo de expertos en recursos genéticos de microorganismos e invertebrados para la alimentación y la agricultura, establecido en 2017 para examinar el proyecto de notas explicativas de los Elementos para facilitar la aplicación nacional del acceso y distribución de beneficios en diferentes subsectores de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura (en lo sucesivo, “los Elementos del ADB”)¹³.

11. Los grupos de trabajo desempeñan una función clave en la preparación y el examen de los resultados relacionados con sus respectivos sectores. Sin la labor de estos grupos de trabajo y otros órganos auxiliares, no habría sido posible alcanzar en los dos últimos decenios muchos de los logros de la Comisión. Por lo tanto, cualquier reorganización del trabajo de la Comisión entre reuniones debería reforzar la participación de los grupos de trabajo. Al mismo tiempo, la labor de los grupos de trabajo debe reflejar la pertinencia de muchos temas que trata la Comisión relacionados con los distintos sectores de RGAA y, por lo tanto, facilitar y mejorar el diálogo intersectorial sobre esos asuntos.

Centros de coordinación nacionales

12. Los centros de coordinación nacionales de la Comisión, así como para la biodiversidad y los recursos genéticos vegetales, animales, forestales y acuáticos, son designados por los gobiernos. A excepción de los centros de coordinación nacionales de la Comisión, la mayoría de ellos fueron nombrados inicialmente para coordinar las aportaciones de los países a los informes sectoriales del estado de tales recursos en el mundo, aunque muchos de ellos han asumido en el entretanto múltiples tareas adicionales. A menudo desempeñan un papel fundamental en la aplicación de los planes de acción de la Comisión y en el seguimiento de su ejecución.

⁵ Estatutos de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, artículo 5.

⁶ CGRFA-7/97/REP, párr. 10.

⁷ CGRFA-12/09/Informe, párr. 55.

⁸ CGRFA-15/15/Informe, párr. 63.

⁹ CGRFA-17/19/Informe, párr. 51.

¹⁰ CGRFA-8/99/REP, párr. 7.

¹¹ CGRFA-13/11/Informe, párr. 60.

¹² CGRFA-14/13/Informe, párr. 40.

¹³ CGRFA-16/17/Informe Rev.1, párrs. 17-18 y 25.

13. A pesar del importante papel que desempeñan todos los centros de coordinación nacionales en la preparación de los informes de los países y de los instrumentos de políticas, así como en el seguimiento y la presentación de informes al respecto, la Comisión ha aprobado formalmente un mandato solo para los centros de coordinación nacionales de la Comisión¹⁴. Todavía no se han aprobado formalmente mandatos para los centros de coordinación nacionales para los recursos genéticos acuáticos, forestales y vegetales y la biodiversidad para la alimentación y la agricultura (BAA), ni para los coordinadores nacionales para los recursos zoogenéticos.

Presentación de informes por parte de los Miembros y observadores

14. En varias ocasiones, la Comisión ha invitado a los Miembros y observadores a presentar por escrito información y comentarios, para someterlos a su consideración, así como a la consideración de sus órganos auxiliares. Los informes de los Miembros y observadores presentados en el intervalo entre las reuniones de la Comisión han contribuido a informar las consultas mantenidas en dicho período y han permitido a la Secretaría tener en cuenta sus opiniones en la preparación de sus reuniones. Aunque este proceso ha resultado útil en lo que atañe a la elaboración de la documentación previa a la reunión, se trata de una comunicación en un único sentido. Por lo tanto, podrían considerarse formas y medios adicionales y alternativos para facilitar consultas más interactivas en el intervalo entre reuniones.

Mesa

15. Al aprobar, en 2007, su propio Reglamento, la Comisión también solicitó a su Mesa que “desempeñara una función activa en la preparación de la siguiente reunión”¹⁵. Desde entonces, la Mesa ha desempeñado una función activa en la preparación de las reuniones de la Comisión, e incluso en la preparación de las reuniones de sus órganos auxiliares. Se consulta a la Mesa en lo referente al programa provisional de las reuniones y esta recibe, durante el intervalo entre las reuniones, informes detallados sobre el estado de preparación de las mismas, incluidas las reuniones de los grupos de trabajo, que los miembros de la Mesa suelen transmitir a los demás miembros de su región, para mantenerlos informados.

III. DESAFÍOS PARA EL TRABAJO DE LA COMISIÓN ENTRE REUNIONES

16. La Comisión se enfrenta a varios desafíos en relación con su trabajo entre reuniones. En concreto: i) no cuenta con un foro especializado para considerar los RGMI ni con un foro entre reuniones para abordar la BAA en su conjunto; ii) la comunicación y la interacción entre los grupos de trabajo responsables de los diferentes sectores son limitadas; iii) se adolece de una escasa comunicación entre los centros de coordinación nacionales, tanto dentro de cada sector como entre ellos, a pesar de que el intercambio de información y experiencias entre estos centros es esencial para mejorar la aplicación y la adopción de los instrumentos de la Comisión; iv) la Comisión necesita establecer de forma más eficaz una interfaz con otras actividades de la FAO sobre biodiversidad, incluida la *Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas*¹⁶, para que la aplicación de los instrumentos de la Comisión pueda beneficiarse de ella.

Falta de foros entre reuniones que aborden la BAA y los RGMI

17. La finalización del informe de “El estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo” y el acuerdo anticipado sobre una respuesta de políticas a sus conclusiones plantean la cuestión de si la Comisión debería ajustar sus estructuras de gobernanza a la luz de estos acontecimientos, por ejemplo, estableciendo otro órgano auxiliar que se ocupe específicamente de la BAA. Asimismo, el continuo interés de la Comisión por los RGMI, como demuestra su Plan de trabajo para la utilización sostenible y la conservación de los recursos genéticos de microorganismos e invertebrados para la alimentación y la agricultura¹⁷, recientemente aprobado, suscita también la cuestión de si debería crearse, asimismo, un órgano auxiliar para asesorar a la Comisión sobre su labor futura en este “sector”.

¹⁴ CGRFA-15/15/Informe, Apéndice H.

¹⁵ CGRFA-11/07/Informe, párr. 100.

¹⁶ CL 163/REP, párr. 10 g). FAO, 2020. *Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas*. Roma.

¹⁷ CGRFA-17/19/Informe, Apéndice E.

18. Aunque la Comisión siguiera la práctica habitual respecto de la creación de nuevos grupos de trabajo intergubernamentales técnicos para estos “sectores”, tanto la BAA como los RGMI se caracterizan por rasgos que los distinguen notablemente de los sectores que abarcan los grupos de trabajo existentes.

- La BAA afecta a todos los sectores en el marco del mandato de la Comisión; comprende la diversidad de plantas, animales y microorganismos en el plano genético, de las especies y los ecosistemas presente en sistemas de producción agrícolas, ganaderos, forestales y acuáticos y en torno a ellos. Asimismo, los RGMI desempeñan un papel clave para todos los RGAA que entran dentro de las competencias de los grupos de trabajo existentes.
- La naturaleza intersectorial tanto de la BAA como de los RGMI requiere, por tanto, una gama de conocimientos más amplia de lo que cabría esperar de una delegación nacional. Por lo tanto, un órgano auxiliar responsable de ambos “sectores” o incluso de uno solo podría enfrentarse al problema de que sus delegados no posean los conocimientos especializados necesarios para abordar los distintos aspectos de su mandato.

19. Habida cuenta de los mandatos de los grupos de trabajo existentes y de la necesidad de evitar solapamientos y la duplicación de tareas, el establecimiento de grupos de trabajo específicos para la BAA o los RGMI exigiría una definición clara de sus mandatos. No obstante, el carácter transversal de ambos “sectores” y el amplio abanico de organismos que abarcan podrían, en última instancia, desaconsejar la creación de grupos de trabajo para la BAA o los RGMI que funcionen como los existentes actualmente.

Falta de comunicación e interacción periódicas entre los diferentes sectores

20. A lo largo de los últimos bienios, los grupos de trabajo de la Comisión han recibido un número creciente de solicitudes para examinar asuntos intersectoriales. Los grupos de trabajo han considerado, entre otras cosas, las repercusiones del acceso y la distribución de beneficios para el uso y el intercambio de recursos genéticos en sus sectores, la información digital sobre secuencias, el papel de los recursos genéticos en la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, y la aplicación de biotecnologías.

21. Sin embargo, la estructura actual de las reuniones en el intervalo entre las reuniones de la Comisión, según la cual los grupos de trabajo se convocan en momentos diferentes, no permite el diálogo intersectorial durante dicho intervalo. Ello dificulta, por ejemplo, el debate sobre los enfoques de gestión integrada para la utilización sostenible y la conservación de la BAA y los servicios ecosistémicos que presta en el contexto de los sistemas de producción y su entorno¹⁸.

22. La creación de oportunidades para el diálogo intersectorial en el período entre las reuniones de la Comisión plantea claramente un reto para su trabajo durante dicho intervalo. Una ocasión excepcional en la que se facilitó este diálogo fue el Taller Internacional sobre acceso y distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, celebrado en enero de 2018 a petición de la Comisión. Aunque el Taller estaba abierto a todos los Miembros de la Comisión, así como a los observadores y partes interesadas pertinentes, la Comisión decidió que este debería contar con la participación de al menos un representante por región de cada uno de sus grupos de trabajo, además de siete expertos representativos regionalmente en los distintos subsectores de RGMI. A raíz del Taller se obtuvieron importantes resultados que posteriormente fueron elaborados por los grupos de trabajo en colaboración con el Equipo de especialistas en ADB en notas explicativas sobre los Elementos del ADB.

Escasa comunicación entre centros de coordinación nacionales y ausencia de mandatos

23. La frecuencia de la comunicación en el seno de los centros de coordinación nacionales de la Comisión, y entre ellos, puede variar en función de los sectores y países. En cuanto a la comunicación periódica entre los centros de coordinación nacionales sectoriales, actualmente solo la Red sobre la diversidad de los animales domésticos (DAD-Net) ofrece un foro abierto de debate sobre cuestiones pertinentes para la gestión de los recursos zoogenéticos. La Red DAD-Net se estableció en 2005 y, en 2020, contaba con unos 3 300 suscriptores en todo el mundo. Aunque la mayoría de los centros de coordinación nacionales participan en la Red, cualquier parte interesada puede formar parte de DAD-Net.

¹⁸ CGRFA-17/19/13, párr. 18.

La FAO, en calidad de centro de coordinación mundial para los recursos zoogenéticos, también facilita la comunicación y presta apoyo a los países. El establecimiento de redes, en los ámbitos en que no existan, o de listas de distribución para los demás sectores podría contribuir a mejorar la comunicación entre los centros de coordinación nacionales en el intervalo entre las reuniones de la Comisión. No obstante, los mecanismos de intercambio sectoriales no permiten la comunicación intersectorial.

24. Independientemente de las decisiones finales que pueda tomar la Comisión en cuanto a la organización de su labor entre reuniones, tal vez desee reconocer y definir mejor el papel de los centros de coordinación o coordinadores nacionales.

Armonización del trabajo de la Comisión entre reuniones con otras actividades de la FAO

25. En 2019, el Consejo de la FAO aprobó la *Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas*¹⁹. Se está elaborando un plan de acción para su aplicación²⁰. La Estrategia se propone integrar la biodiversidad en los sectores agrícolas, en los planos nacional, regional e internacional, de forma estructurada y coherente, teniendo en cuenta las prioridades, las necesidades, los reglamentos y las políticas nacionales, así como los marcos de programación por países. Su finalidad consiste en disminuir los efectos negativos de las prácticas agrícolas en la biodiversidad, el fomento de prácticas agrícolas sostenibles y la conservación, la mejora, la preservación y la restauración de la biodiversidad en su conjunto.

26. En la *Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas* se señala que la FAO, a través de los instrumentos y órganos establecidos, incluida la Comisión, ya proporciona un marco mundial para la conservación y la utilización sostenible de la BAA, incluidos los recursos genéticos. Por ello, en el proyecto de plan de acción para su aplicación se propone prestar apoyo a la Comisión en la elaboración de nuevos planes de acción mundiales, y en la aprobación de los mismos, y a los países en la aplicación de los planes de acción mundiales convenidos²¹. Es importante que la Comisión se asegure de que la Estrategia sirva de mecanismo de apoyo para su trabajo, incluidas sus actividades entre reuniones, y para la aplicación de los instrumentos de la Comisión por parte de los países.

IV. OPCIONES PARA REFORZAR EL TRABAJO DE LA COMISIÓN ENTRE REUNIONES

27. Tal y como ha recalcado la Comisión, es necesario abordar la BAA, incluidos los RGMI, de forma coherente, integrada y congruente y considerar el modo de mejorar la coordinación y la comunicación entre los grupos de trabajo de la Comisión y los centros de coordinación o coordinadores nacionales para aumentar la concienciación sobre las cuestiones subsectoriales y reforzar la coherencia en los asuntos intersectoriales y, por lo tanto, abordar más eficazmente la misión y los objetivos de la Comisión²².

Fortalecimiento de la función de los centros de coordinación o coordinadores nacionales

28. La aprobación del mandato de los centros de coordinación nacionales para los recursos genéticos acuáticos, forestales y vegetales y la BAA y para los coordinadores nacionales para los recursos zoogenéticos puede ofrecer una oportunidad para reforzar sus funciones en la labor de la Comisión y para considerar el modo de mejorar el intercambio de información y la colaboración entre los centros de coordinación nacionales tanto dentro de cada sector como entre ellos. En el Apéndice I de este documento figura el proyecto de mandato de los centros de coordinación nacionales para los recursos genéticos vegetales, acuáticos y forestales y la BAA y los coordinadores nacionales para los recursos zoogenéticos, con la finalidad de definir y reforzar sus funciones en la labor de la Comisión, incluso en la aplicación y el seguimiento de los instrumentos de la Comisión.

¹⁹ CL 163/REP, párr. 10 g). FAO, 2020. *Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas*. Roma.

²⁰ PC 130/7 Rev.1.

²¹ PC 130/7 Rev.1.

²² CGRFA-17/19/Informe, párr. 97.

Celebración de reuniones virtuales o conforme a procedimientos mixtos

29. Sobre la base de la experiencia adquirida durante la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), en el futuro podría considerarse la celebración de consultas o talleres informales virtuales, o conforme a procedimientos mixtos, incluidas las sesiones informativas organizadas para preparar las reuniones formales. La FAO podría facilitar la celebración de reuniones informales virtuales, o conforme a procedimientos mixtos, de los centros de coordinación o coordinadores nacionales, en los planos regional o mundial. Asimismo, las reuniones oficiales de los grupos de trabajo de la Comisión y de la propia Comisión podrían retransmitirse por Internet, además de celebrarse de forma presencial en la Sede de la FAO, lo que permitiría a un mayor número de participantes asistir a las mismas.

Reorganización de los órganos auxiliares de la Comisión

30. En esta Sección se presentan brevemente diferentes opciones para la reorganización del trabajo futuro de la Comisión entre reuniones y se señalan las variaciones en algunas de ellas. Estas opciones se ofrecen con objeto de que sirvan de inspiración para los debates, sin manifestar ninguna preferencia en particular por parte de la Organización o de la Secretaría de la Comisión. Obviamente, algunos elementos de algunas de las opciones podrían combinarse con otros. En el Apéndice II de este documento se ofrece una visión de conjunto de las repercusiones financieras y en materia de recursos humanos de cada opción.

Opción A:

Statu quo

31. Dado el carácter intersectorial de la BAA y el hecho de que los RGMI desempeñan un papel importante en la gestión de todos estos RGAA ya abarcados por los grupos de trabajo existentes, la Comisión podría abordar la BAA y los RGMI durante el intervalo entre reuniones a través de los grupos de trabajo existentes. La BAA y los RGMI se asemejarían así a los asuntos intersectoriales sobre los que la Comisión suele consultar a sus grupos de trabajo. En lo referente a los asuntos relacionados con los RGMI, la Comisión podría decidir, en función de cada caso, celebrar consultas solo con los grupos de trabajo pertinentes.

32. Si la BAA y los RGMI fueran responsabilidad conjunta de los grupos de trabajo actuales de la Comisión, el seguimiento de la aplicación de los instrumentos de políticas conexos, y la presentación de informes al respecto, así como la elaboración y el examen de los informes de los países y las evaluaciones mundiales, probablemente también entrarían en el ámbito de competencia de sus mandatos. Sin embargo, los Miembros de la Comisión no vieron la necesidad de consultar a estos grupos de trabajo sobre la preparación del informe de “El estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo”, ni trataron de recabar la opinión de los grupos de trabajo sobre las posibles respuestas de políticas a las conclusiones de dicho informe. Los enfoques de gestión integrada relativos a la utilización sostenible de la BAA y los servicios ecosistémicos que presta son muy pertinentes para todos los sectores, pero, de acuerdo con su mandato, los grupos de trabajo actuales de la Comisión tal vez no dispongan de los conocimientos especializados necesarios para abordar estos asuntos de forma exhaustiva.

33. La opción A no requeriría recursos financieros adicionales en lo que atañe a la celebración de reuniones. Sin embargo, el planteamiento de abordar la BAA y los RGMI a través de los grupos de trabajo existentes no estaría en consonancia con el enfoque adoptado por la Comisión para la elaboración del informe de “El estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo” y la formulación de una respuesta de políticas a sus conclusiones.

Opción B:

Grupo o grupos de trabajo adicionales para la BAA y los RGMI

34. Para tratar los asuntos relacionados con la BAA y los RGMI, la Comisión podría crear un nuevo órgano auxiliar para abordar cada uno de estos temas por separado o de forma conjunta.

35. Según esta opción, el nuevo órgano u órganos auxiliares seguirían el modelo de los grupos de trabajo de la Comisión, con el mismo número de miembros, el mismo equilibrio geográfico²³ y el mandato de examinar la situación y las cuestiones relacionadas con la BAA o los RGMI, asesorar y formular recomendaciones a la Comisión sobre estos asuntos y examinar los progresos realizados en la aplicación del programa de trabajo de la Comisión, así como cualquier otro asunto que esta les remita.

Opción B.1: Órganos auxiliares separados para los RGMI y la BAA

36. Siguiendo la práctica anterior, la Comisión podría establecer dos órganos separados, uno para ocuparse de la BAA y otro para los RGMI.

Órgano auxiliar de RGMI

37. Dado su papel destacado en la prestación de servicios ecosistémicos y su importancia para la alimentación y la agricultura, por un lado, y la falta de atención que reciben los RGMI en las políticas y los procesos de toma de decisiones pertinentes, por otro, los RGMI podrían beneficiarse claramente de la creación de un órgano auxiliar específico en cuanto a la visibilidad de este sector y a la concienciación del público en general al respecto.

38. Sin embargo, el gran número de especies, la enorme diversidad taxonómica y la multiplicidad de funciones y usos de los RGAA de microorganismos e invertebrados contrastan significativamente con los RGAA vegetales, animales, forestales y acuáticos. Estos últimos abarcan menos especies y su taxonomía suele estar bien establecida. Como resultado, las especies, los tipos de cultivo, las razas y las variedades “sectoriales” pueden gestionarse y conservarse a menudo de forma individual. Las cuestiones “clásicas” relativas a la gestión de los recursos genéticos (caracterización y conservación a nivel intraespecífico, mejoramiento genético, selección de razas o variedades, etc.) están menos elaboradas en el caso de los RGMI y no existen en absoluto respecto de algunos subsectores. Las lagunas de conocimientos técnicos se ven agravadas por el hecho de que, por lo general, se tienden a pasar por alto y a descuidar los RGMI.

39. El Plan de trabajo de la Comisión para la utilización sostenible y la conservación de los recursos genéticos de microorganismos e invertebrados para la alimentación y la agricultura aborda los microorganismos e invertebrados como grupos funcionales, a saber, polinizadores en particular las abejas melíferas, microorganismos e invertebrados del suelo, agentes de control biológico, microorganismos de importancia para la digestión de los rumiantes, y microorganismos de importancia para la elaboración de alimentos y procesos agroindustriales. Cada uno de los distintos grupos funcionales requiere conocimientos muy específicos. Dado que, con arreglo al Plan de trabajo, en las distintas reuniones de la Comisión se examinará un conjunto diferente de grupos funcionales de RGMI (y posiblemente se hará un seguimiento de las conclusiones de la Comisión y de las recomendaciones de la última reunión sobre otros grupos funcionales), el establecimiento de un órgano auxiliar de RGMI tendría que reflejar, en cada una de sus reuniones, un conjunto diferente de conocimientos especializados. Sin embargo, no está claro si el procedimiento de nombramiento que se aplica actualmente a los grupos de trabajo garantizaría la presencia de los expertos pertinentes.

Órgano auxiliar de BAA

40. Una de las conclusiones fundamentales del informe de “El estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo” es que la utilización sostenible y la conservación de la BAA exigen enfoques en los que los recursos genéticos, las especies y los ecosistemas se gestionen de forma integrada en el contexto de los sistemas de producción y su entorno. En particular, para muchos tipos de biodiversidad asociada y alimentos silvestres, la utilización sostenible y la conservación requieren una gestión *in situ*, o en la explotación agrícola, integrada en estrategias a escala ecosistémica o territorial.

41. Aunque varios órganos de la Organización se ocupan de ciertos aspectos de la BAA, la creación de un órgano auxiliar para la BAA recalcaría e institucionalizaría de forma visible la necesidad de integrar en la Comisión la utilización sostenible y la conservación de la BAA en su conjunto. Por otro lado, la creación de un órgano auxiliar separado para la BAA podría parecer contradictoria con la necesidad de adoptar enfoques integrados para la utilización sostenible y la conservación de la BAA.

²³ Los grupos de trabajo están formados por 28 Estados miembros de las siguientes regiones: cinco de África, cinco de Europa, cinco de Asia, cinco de América Latina y el Caribe, cuatro del Cercano Oriente, dos de América del Norte y dos del Pacífico sudoccidental.

Opción B.2: Órgano auxiliar de BAA y RGMI

42. La Comisión también podría establecer un único órgano auxiliar tanto para la BAA como para los RGMI. Sin embargo, el establecimiento de un único órgano auxiliar supondría que este haría frente a un doble reto, a diferencia del supuesto en el que se establecieran dos órganos por separado.

43. La opción B, incluidas las subopciones, probablemente perpetuaría la adopción de “un planteamiento puramente sectorial” en lo que atañe a los RGAA, en lugar de responder a la necesidad de integración transversal de la BAA en todos los distintos sectores de los RGAA.

Opción C:

Órgano auxiliar para la gestión integrada de la BAA

44. En lugar de abordar la BAA y los RGMI por medio de los grupos de trabajo existentes (opción A) o de crear uno o dos nuevos órganos auxiliares para estos sectores (opción B), la Comisión podría considerar la posibilidad de establecer un nuevo órgano auxiliar para la gestión integrada de la BAA, que se ocuparía de la integración de todos los componentes de la BAA, incluidos los RGAA vegetales, animales forestales, acuáticos y de microorganismos e invertebrados (opción C.1), además de considerar los progresos realizados en la aplicación del programa de trabajo de la Comisión sobre la BAA y los RGMI. Además, podría establecerse un pequeño grupo de expertos que se ocupara de los grupos funcionales de RGMI e informara al órgano auxiliar para la gestión integrada de la BAA (opción C.2).

Opción C.1: Órgano auxiliar para la gestión integrada de la BAA

45. El Órgano auxiliar para la gestión integrada de la BAA se encargaría de supervisar la aplicación de la respuesta de políticas al informe de “El estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo” y se centraría en adoptar enfoques integrados en favor de la utilización sostenible y la conservación de la BAA, teniendo en cuenta las contribuciones y limitaciones de los distintos sectores de RGAA. Además, la Comisión podría encomendar al Órgano auxiliar para la gestión integrada de la BAA que considere asuntos intersectoriales específicos, en lugar de que lo hagan los distintos grupos de trabajo, o que lo haga al margen de que los distintos grupos de trabajo aborden asimismo dichos asuntos.

46. El taller de la Comisión sobre acceso y distribución de beneficios celebrado en 2018²⁴ podría servir de modelo para la composición de este Órgano auxiliar. Para reflejar las perspectivas de todos los sectores de RGAA y fomentar el diálogo intersectorial, el Órgano auxiliar podría estar integrado por un representante por región de cada uno de los grupos de trabajo de la Comisión, además de uno o dos representantes nombrados por cada región con conocimientos sobre la gestión integrada de la BAA, lo que elevaría el número total de sus miembros a 35 ó 42.

Opción C.2: Órgano auxiliar para la gestión integrada de la BAA y Panel de expertos en RGMI

47. La opción C.1 no ofrece una solución específica para los RGMI. Por lo tanto, el Órgano auxiliar para la gestión integrada de la BAA, tal y como se prevé en la opción C.1, podría contar con la ayuda de un panel de expertos en RGMI representativo a nivel regional, que sería designado por las regiones. La composición del Panel de expertos en RGMI podría determinarse con carácter especial teniendo en cuenta el grupo o grupos funcionales de RGMI que la Comisión decidiera considerar en cada reunión.

48. El Órgano auxiliar prestaría asistencia en la aplicación de enfoques integrados para la conservación y la utilización sostenible de la BAA y facilitaría el diálogo periódico entre los diferentes sectores de RGAA.

Opción D:

Órgano auxiliar conjunto

49. El hecho de facilitar el diálogo intersectorial entre los distintos grupos de trabajo de la Comisión y dar cabida a la integración de la biodiversidad en todos los sectores agrícolas podría, si la logística lo permite, conducir al establecimiento de un nuevo órgano que integre a los distintos grupos de trabajo sin privarlos de su autonomía funcional.

²⁴ Véase el párr. 22 anterior.

50. En esta hipótesis, los grupos de trabajo podrían reunirse paralelamente durante dos días y participar al día siguiente en la reunión de un Órgano auxiliar conjunto de BAA a fin de considerar los asuntos intersectoriales, con inclusión de la BAA y los RGMI. El Órgano auxiliar conjunto también podría incluir delegados adicionales. El cuarto día, cada grupo de trabajo examinaría y aprobaría el informe de su reunión por la mañana. En la tarde del cuarto día, el Órgano auxiliar conjunto de BAA se reuniría para aprobar el informe de la reunión del Órgano auxiliar conjunto celebrada el tercer día. Esta opción permitiría el diálogo intersectorial y la consideración interdisciplinaria de asuntos pertinentes para todos los sectores. El Órgano auxiliar también ofrecería un foro adecuado para el examen de asuntos relacionados con la BAA y los RGMI.

51. Sin embargo, las reuniones paralelas de los cuatro grupos de trabajo supondrían una enorme carga de trabajo para las pequeñas delegaciones, así como para la Secretaría de la Comisión, que suele apoyar a las secretarías de todos los grupos de trabajo en la preparación de sus reuniones y en la prestación de servicios a las mismas. Además, la disponibilidad de salas de reuniones, intérpretes y traductores podría convertirse en un reto importante y posiblemente irresoluble.

V. PROCEDIMIENTO DE CREACIÓN DE ÓRGANOS AUXILIARES

52. Como se ha señalado anteriormente, la Comisión podrá crear, de conformidad con sus Estatutos, grupos de trabajo sectoriales intergubernamentales de carácter técnico (en adelante, “grupos de trabajo intersectorial”), que le presten asistencia en relación con los recursos genéticos vegetales, animales, forestales y pesqueros²⁵. Además, la Comisión podrá establecer los órganos auxiliares que considere necesarios para desempeñar sus funciones con eficacia²⁶. Sin embargo, el establecimiento de cualquier grupo de trabajo sectorial u otro órgano auxiliar estará sujeto a la determinación por parte del Director General de que se dispone de los fondos necesarios en el capítulo correspondiente del presupuesto de la Organización o de fuentes extrapresupuestarias y, antes de adoptar decisión alguna sobre la creación de órganos auxiliares que entrañe gastos, la Comisión examinará un informe del Director General acerca del programa y las consecuencias administrativas y financieras que dimanen de tal decisión²⁷. Por lo tanto, si la Comisión deseara crear un órgano auxiliar adicional, tendría que seguir este procedimiento.

VI. ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA

53. Se invita al Grupo de trabajo a:
- i. considerar la futura organización del trabajo de la Comisión entre reuniones, teniendo en cuenta las opciones presentadas en este documento;
 - ii. brindar orientación en su ámbito de competencia sobre la organización del trabajo futuro de la Comisión entre reuniones;
 - iii. examinar y revisar, según proceda, el mandato de los centros de coordinación o coordinadores nacionales que figura en el *Apéndice I* de este documento.

²⁵ Estatutos de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, art. 3.

²⁶ Estatutos de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, art. 5.

²⁷ Estatutos de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, art. 6.

APÉNDICE I**PROYECTO DE MANDATO DE LOS CENTROS DE COORDINACIÓN NACIONALES PARA LOS RECURSOS GENÉTICOS VEGETALES, ACUÁTICOS Y FORESTALES Y LA BIODIVERSIDAD PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA Y DE LOS COORDINADORES NACIONALES PARA LOS RECURSOS ZOOGENÉTICOS**

Los centros de coordinación nacionales para los recursos genéticos vegetales, acuáticos y forestales y para la biodiversidad para la alimentación y la agricultura y los coordinadores nacionales para los recursos zoogenéticos sirven como personas de contacto nacionales en lo referente a la comunicación con la FAO y su Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (en lo sucesivo, “la Comisión”) respecto de la labor sobre los respectivos recursos genéticos o componentes de la biodiversidad. Desempeñan un papel de coordinación a nivel nacional, incluso en lo que atañe a la preparación de las aportaciones a las evaluaciones mundiales de la Comisión y, en su caso, a la aplicación y el seguimiento de los planes de acción mundiales y otros instrumentos pertinentes.

Entre las tareas de los centros de coordinación o coordinadores nacionales cabe citar las siguientes:

- responder a las solicitudes de la Comisión y a las sugerencias de los órganos auxiliares de la Comisión y de la FAO, incluso, si procede, coordinando las respuestas conjuntas de las partes interesadas a nivel nacional;
- coordinar la preparación de las aportaciones nacionales a las evaluaciones mundiales de la Comisión (los informes de los países);
- apoyar y facilitar la aplicación nacional de los planes de acción mundiales y otros instrumentos pertinentes, según proceda, a nivel técnico y normativo, con inclusión, según proceda, de la formulación o el examen de la estrategia y los planes de acción nacionales y otras políticas y programas sectoriales e intersectoriales pertinentes, así como el establecimiento de redes nacionales de partes interesadas o el fortalecimiento de las existentes;
- coordinar la preparación de las aportaciones nacionales al seguimiento de la aplicación de los planes de acción mundiales y otros instrumentos pertinentes, según proceda;
- coordinar, según proceda, la recopilación y gestión de datos nacionales sobre los recursos genéticos y los componentes de la biodiversidad pertinentes (incluidos los datos de interés para el seguimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible [ODS] correspondientes) y la presentación de informes y la gestión de estos datos a nivel mundial a través de sistemas de información adecuados;
- coordinar la preparación a nivel nacional de las reuniones de los órganos auxiliares pertinentes de la Comisión, según proceda, entre otras cosas, velando por que las partes interesadas pertinentes (funcionarios de ministerios, expertos técnicos, organizaciones de productores, pueblos indígenas y comunidades locales, etc.) sean informadas con la debida antelación de las fechas y los programas de estas reuniones, que se obtengan las aportaciones pertinentes de estas partes interesadas y se organicen las consultas necesarias con ellas;
- coordinar, según corresponda, la selección de expertos y partes interesadas para que participen en las reuniones, consultas y procesos de evaluación impulsados por la Comisión y los órganos auxiliares de la FAO;
- prestar apoyo a las Mesas de los órganos auxiliares pertinentes de la Comisión para garantizar una comunicación bidireccional eficaz entre los planos nacional y regional;
- reforzar los vínculos con el centro de coordinación nacional de la Comisión y otros centros de coordinación o coordinadores nacionales para promover la comunicación y la colaboración interinstitucional y transversal;
- colaborar, según proceda, con los centros de coordinación o coordinadores nacionales de otros países, así como con los centros de coordinación y redes regionales, en los casos en que se hayan establecido, para facilitar el trabajo sectorial e intersectorial, que incluye en particular la labor de la Comisión y la aplicación de los instrumentos elaborados por ella;
- apoyar y facilitar, según proceda, la preparación de materiales de comunicación sobre los recursos genéticos y los componentes de la biodiversidad de interés y sus contribuciones a la seguridad alimentaria y el desarrollo rural, para las partes interesadas pertinentes, incluidos funcionarios gubernamentales, productores, medios de comunicación y el público en general.

APÉNDICE II

OPCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN ENTRE REUNIONES: REPERCUSIONES FINANCIERAS Y EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS

COSTOS DE LAS REUNIONES (UNIDADES)

| | | Opción A | Opción B.1 | Opción B.2 | Opción C.1 | Opción C.2 | Opción D |
|---|------------------------------|---------------------|--|--|---|--|--|
| | Reunión del grupo de trabajo | Ningún órgano nuevo | Dos órganos nuevos como grupo de trabajo (BAA/RGMI) | Un nuevo órgano como grupo de trabajo (BAA y RGMI) | Un nuevo órgano (Órgano auxiliar para la gestión integrada de la BAA) | Un nuevo órgano (Órgano auxiliar para la gestión integrada de la BAA) y expertos en RGMI | Un nuevo órgano (Órgano auxiliar conjunto para la gestión integrada de la BAA) |
| Interpretación en seis idiomas | 5 reuniones | 4* 5 reuniones | 6* 5 reuniones | 5* 5 reuniones | 5* 5 reuniones | 5* 5 reuniones | 2,5*4 reuniones + 3 reuniones |
| Salas de reuniones, mensajeros, técnicos, horas extras, seguridad | 3 días | 4* 3 días | 6* 3 días | 5* 3 días | 5* 3 días | 5* 3 días | 4 días |
| Traducción de documentos e informes de los grupos de trabajo | | | Cada nuevo órgano exigirá la preparación de documentos adicionales, así como un informe adicional. | | | | |

RECURSOS HUMANOS (UNIDADES)

| | Opción A | Opción B.1 | Opción B.2 | Opción C.1 | Opción C.2 | Opción D |
|--------------------------|---------------------|--|--|---|--|---|
| | Ningún órgano nuevo | Dos organismos nuevos como grupo de trabajo (BAA/RGMI) | Un nuevo órgano como grupo de trabajo (BAA y RGMI) | Un nuevo órgano (Órgano auxiliar para la gestión integrada de la BAA) | Un nuevo órgano (Órgano auxiliar para la gestión integrada de la BAA) y expertos en RGMI | Un nuevo órgano (Órgano auxiliar conjunto para la gestión integrada de la BAA) y expertos en RGMI |
| Secretaría (P-4/ bienio) | - | Un nuevo puesto | Un nuevo puesto | Un nuevo puesto | Un nuevo puesto | Un nuevo puesto |

NÚMERO DE MIEMBROS

| | Opción A | Opción B.1 | Opción B.2 | Opción C.1 | Opción C.2 | Opción D |
|--|------------------|---|---|--|---|---|
| | Grupo de trabajo | Ningún órgano nuevo: cuatro grupos de trabajo | Dos órganos nuevos como grupo de trabajo (BAA/RGMI) | Un nuevo órgano como grupo de trabajo (BAA y RGMI) | Un nuevo órgano (Órgano auxiliar para la gestión integrada de la BAA) | Un nuevo órgano (Órgano auxiliar para la gestión integrada de la BAA) |
| Grupos | 1 | 4 | 6 | 5 | 5 | 5 |
| Número total de miembros, incluidos los miembros de los grupos de trabajo existentes | 28 | 112 | 168 | 140 | 140 (112+28) | 147 (112+28+7) |